

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 104461**

**AUDITORIA
Auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del
INAB
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	7
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	11
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	20
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	21
COMISION DE AUDITORIA	22



ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

- Ambiental;
- Económico;
- Social;
- Institucional.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Según Resolución de Junta Directiva número JD.03.33.2020 del 07 de diciembre 2020, Reglamento Orgánico Interno -ROI-, establece: 2.1.6. Dirección Administrativa y Financiera. Es la responsable de la administración los recursos



financieros, presupuestarios y materiales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, priorización y calidad del gasto público. Desarrolla las funciones siguientes:

- Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Institución;
- Aplicar sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad en las operaciones administrativas y financieras de la Institución;
- Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal;
- Aplicar las normas dictadas por los órganos rectores en materia administrativa y financiera, además de lo que establezcan los entes encargados de fiscalización;
- Registrar los ingresos y egresos financieros, para contar con información oportuna y actualizada;
- Rendir informes de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes rectores, fiscalizadores y cooperantes, según corresponda;
- Coordinar los procesos relacionados a: Compras, Almacén, Servicios Generales, Fondo Rotativo Institucional, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería e Inventarios;
- Coordinar el abastecimiento de bienes, insumos y servicios para las diferentes dependencias de la Institución;
- Velar porque se haga uso racional de los recursos físicos y financieros del instituto.
- Llevar el registro y control de los estados financieros que refleje el uso óptimo y transparente de los recursos para la toma de decisiones en materia financiera, según el marco legal vigente;
- Propiciar la modernización y mejora continua de los procesos a fin de brindar respuesta pronta y oportuna a los requerimientos de las dependencias que conforman el INAB;
- Definir, coordinar y evaluar la aplicación de políticas, estrategias y procedimientos en la materia administrativa y financiera; y
- Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

La Dirección Administrativa Financiera, está integrada por el Departamento Financiero y el Departamento Administrativo, en la presente auditoría relacionada a Ingresos Presupuestarios se indican las actividades que desarrolla el Departamento Financiero según el detalle siguiente:

2.1.6.2. Departamento Financiero. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las operaciones contables del INAB.
- b) Coordinar y supervisar las actividades de formulación y ejecución del



presupuesto anual del INAB;

- c) Realizar las funciones referentes a la ejecución de los recursos financieros de la Institución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
- d) Coordinar y supervisar las actividades de registro y control de los activos no corrientes de la institución;
- e) Organizar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución del Fondo Rotativo Institucional; y
- h) Consolidación y registro de los ingresos institucionales;
- j) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

DIRECCIONES REGIONALES.

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, las Direcciones Regionales, son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrolla se describen las siguientes:

- Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo;
- Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientados a mejorar y fortalecer los procesos técnicos, con base a los objetivos y políticas institucionales;
- Coordinar con las Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientadas a mejorar y fortalecer los procesos legales y administrativos con base a los objetivos y políticas institucionales;
- Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos;
- Las Direcciones Regionales se encuentran integradas por una Coordinación Técnica, Delegados Regionales y Direcciones Subregionales, para el cumplimiento de sus funciones.

Para la presente auditoría se detallan las funciones de las Direcciones Subregionales, responsables directas del cumplimiento de las actividades técnicas forestales del INAB.



DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;
- g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la subregión a su cargo.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

- Acuerdo Gubernativo No. 561-99, Reglamento del Fondo Forestal Privativo; de fecha 6 de junio de 1999, Artículo 3ro.: "RECURSOS DEL FONDO. Los recursos del Fondo Forestal Privativo provendrán de:
- Recursos provenientes de tributos, económicos y financieros generados por la aplicación del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal.
- Donaciones en efectivo en especie de cualquier naturaleza. Con carácter no reembolsable o con contrapartida.
- Aportes o préstamos ordinarios o extraordinarios que reciba de entidades nacionales e internacionales, tanto de carácter público como privado y de personas individuales o jurídicas, sean estos de orden financiero o especie como bienes muebles e inmuebles.
- Los intereses que genere el fondo por los depósitos bancarios, de los cuales deberá hacerse la respectiva aplicación presupuestaria.
- Otros recursos que procedan de fuentes varias no contenidos en los numerales anteriores con destino al mismo fondo.

Los recursos financieros del Fondo Forestal Privativo, incluidos los ingresos generados por servicios de administración de incentivos, así como los provenientes de créditos específicos que se contraten con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, serán depositados en un banco del sistema con cobertura a nivel nacional en una cuenta especial denominada "Fondo Forestal Privativo-Instituto Nacional de Bosques".



La Junta Directiva del INAB aprobará los costos de las operaciones de plantación y mantenimiento por los compromisos generados de la aplicación de la Ley y con destino exclusivo al Fondo Forestal Privativo.

Para los ingresos provenientes de cobros por servicios forestales, multas, asistencia técnica, emisión de certificados de incentivos, calificación de tierras y otros no contemplados pero si calificados por el INAB, deberán estar respaldados por facturas o recibos que se emitirán a favor de los interesados o usuarios, cuyos formularios deberán estar debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y la dependencia que corresponda cuando así lo determine la legislación aplicable a ella. "

Por medio del Acuerdo Gubernativo 215-2020 el Presidente de la República, acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de Q.157,940,664.00.-

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones que conforman el INAB; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques –INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2021, en Resolución No. JD.01.34.2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 104461-1-2021, para realizar la Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del INAB, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.

LEGISLACION

La auditoría se realizó con base en:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97.
- Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, Acuerdo A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas.



- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera.
- Acuerdo Gubernativo 253-2020, que indica que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 es el aprobado mediante el Decreto No. 25-2018 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, 2018, Acuerdo Ministerial 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Manual de clases de registro contable en el SICOIN-WEB del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Ley Forestal, Decreto Número 101-96.
- Reglamento de la Ley Forestal, Resolución de Junta Directiva Número JD.1.43.2005.
- Acuerdo Gubernativo No. 561-99, Reglamento del Fondo Forestal Privativo. Resolución de Gerencia No. 038-2018 de fecha 19 de marzo de 2018. Aprobación de Manuales de normas, procesos y procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera.
- Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques –INAB- Acuerdo Gubernativo Número 215-2020.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.02.45.2019, de fecha 25 de noviembre de 2019; aprueba la actualización de las tarifas de los servicios que presta el Instituto Nacional de Bosques.
- Normativo de Procedimientos Administrativos para “Garantías de Compromisos de Repoblación Forestal”, Acuerdo de Gerencia No. 43.2003 de fecha 27 de marzo de 2003, Instituto Nacional de Bosques –INAB-.

OBJETIVOS

GENERALES

Establecer la razonabilidad de las operaciones, registros y documentos de soporte de los ingresos presupuestarios en el INAB; asimismo evaluar la seguridad en la estructura de control interno implementada en los procesos de gestión para la solicitud, recepción y registro de los fondos.



ESPECIFICOS

- Verificar la existencia y cumplimiento de reglamentos, políticas, procesos y procedimientos, relacionados a la solicitud, recepción y registro de los ingresos presupuestarios en el INAB.
- Confirmar si las gestiones de solicitud de los recursos presupuestarios, realizadas por la administración, aseguran el ingreso oportuno para su ejecución; y si el porcentaje de ingresos al 30 de septiembre de 2021, es razonable de acuerdo a lo planificado.
- Confirmar que los ingresos presupuestarios, de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 61, se operaron y registraron oportunamente, están documentados adecuadamente y los saldos son razonables.
- Corroborar que el resguardo de la información y documentación, que respalda los ingresos presupuestarios, es adecuado y seguro, tanto en archivos físicos, como en los sistemas contables correspondientes

ALCANCE

La Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos en el INAB, comprendió el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, en el cual se revisó información y documentos, la auditoría se desarrolló del 25 de octubre al 3 de diciembre de 2021, realizando las actividades siguientes:

- Se realizó cuestionario para revisar la seguridad en el ambiente de control interno.
- Se solicitó información a la Dirección Administrativa Financiera relativa a las solicitudes de autorización del anteproyecto de presupuesto y la aprobación de modificaciones presupuestarias del presupuesto vigente actual.
- Se verificó la documentación de respaldo de las transferencias corrientes e ingresos privativos en el período auditado.
- Se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación que ampara los ingresos.
- Se verificaron los registros en las formas autorizadas por Contraloría General de Cuentas del período auditado.
- Se evaluaron recibos 63-A, recibos 92-A, facturas y las boletas de depósito bancario.
- Se emitieron los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de enero a septiembre de 2021, para determinar el total de ingresos presupuestarios a revisar.



INFORMACION EXAMINADA

Para el desarrollo de la presente auditoría se realizaron los procesos y procedimientos siguientes:

1. Evaluación del cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, procedimientos, relacionados con el objetivo No. 1.
 - a. Se realizó una lista de chequeo de leyes, reglamentos y políticas, con los puntos más relevantes relacionados con la solicitud, recepción y registro de los ingresos presupuestarios en el INAB, con el fin de confirmar su cumplimiento.
 - b. Se verificó que los manuales de procesos y procedimientos relacionados con la solicitud, recepción y registro de los ingresos presupuestarios estén aprobados y actualizados; que estén completos; que reflejen una adecuada segregación de funciones en los procesos de ejecución, supervisión y aprobación; que se actualicen de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente; y que brinden agilidad en las gestiones.
2. Se verificó el registro oportuno de los ingresos presupuestarios durante el período evaluado, con el fin de confirmar si las gestiones de solicitud de dichos recursos presupuestarios, fueron realizadas pertinentemente, y determinar si el porcentaje de ingresos al 30 de septiembre de 2021, es razonable de conformidad con lo planificado.
 - a. Se verificó la planificación de los ingresos presupuestarios, comparándolos con los ingresos efectivamente registrados, con el fin de evaluar su razonabilidad.
 - b. Se revisó si la administración ha realizado gestiones oportunas, y si estas han sido efectivas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Se confirmó que los ingresos presupuestarios, de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 61, hayan sido operados y registrados oportunamente, estén documentados adecuadamente y los saldos sean razonables, evaluando los criterios de oportunidad, cumplimiento documental y legal, en los ingresos presupuestarios.
 - a. Se verificó que los ingresos reflejados según recibos 92-A, facturas, recibos 63-A, boletas de depósito bancario y otros documentos, han sido registrados oportuna y adecuadamente.
 - b. Se evaluó la razonabilidad, autenticidad y presentación oportuna de la información de los ingresos mensuales registrados en SICOIN.



- c. Se verificó que los ingresos percibidos hayan sido depositados oportunamente a las cuentas bancarias del INAB.
- d. Se verificó que la información de respaldo de los ingresos esté completa para la rendición de cuentas.

4. Se corroboró que el resguardo de la información y documentación, que respalda los ingresos presupuestarios, es adecuado y seguro, tanto en archivos físicos, como en los sistemas contables correspondientes, procediendo así:

- a. Se revisó que la información de respaldo este archivada y resguardada en archivos físicos seguros, que la protejan de cualquier incidente.
- b. Se confirmó si se tiene algún medio digital que resguarde la información de los ingresos presupuestarios de 2021 (adicional al sistema SICOIN).

La información de los ingresos percibidos durante el período auditado, se obtuvo mediante el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, denominado Estadístico de Desagregación de Ingresos, emitido por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021; reflejando los saldos siguientes:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los Ingresos Presupuestarios según el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- al 30 de septiembre de 2021, suman Q 107,922,024.32; tal como se muestra en la integración siguiente:

No.	FUENTE	RECURSO	INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS Q	PORCENTAJE
11000	031	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,725,310.33	9.94
13000	031	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	936,018.16	0.87
15000	031	RENTAS DE LA PROPIEDAD	126,607.34	0.12
16000	011	TRANSFERENCIAS –INGRESOS CORRIENTES	83,955,718.36	77.79
16000	061	TRANSFERENCIAS –DONACIONES EXTERNAS	12,178,370.13	11.28
		TOTAL INGRESO DEL PERÍODO	107,922,024.32	100.00

Los 3 primeros rubros corresponden a la fuente 031, Ingresos Propios, que suman Q. 11,787,935.83 lo que representa el 10.93% de los ingresos presupuestarios del INAB registrados en SICOIN; la fuente 011 Ingresos Corrientes, representa el 77.79% y la fuente 061 correspondiente a Donaciones Externas que representa el 11.28% de los ingresos presupuestarios.

1.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Del total de Ingresos Presupuestarios obtenidos por el INAB al 30 de septiembre de 2021, los Ingresos no Tributarios representan el 9.94% equivalentes a Q 10,725,310.39 según la integración del cuadro siguiente:



No.	RECURSOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS EJECUTADO Q	PORCENTAJE
11290-1	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL 10% DE LA MADERA EN PIE	2,686,889.35	25.05
11290-2	PAGO DEL COSTO DE REFORESTACIÓN	2,598,404.43	24.23
11290-3	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	1,205,491.07	11.24
11290-5	GARANTÍAS DE REFORESTACION	602,798.94	5.62
	OTROS RUBROS	3,631,726.54	33.86
	TOTAL	10,725,310.33	100.00

Los Ingresos presupuestarios más representativos de este rubro están conformados por las Cuentas 11290-1 Emisión de Licencias para Aprovechamiento Forestal 10% de la Madera en Pie, 11290-2 Pago del Costo de Reforestación; dichas cuentas totalizan Q.5,285,293.78 que representan el 49.28% del rubro, y el 4.90% del total de ingresos registrados en el Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental – SICOIN-.

1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El recurso Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública representa el 0.87% equivalente a Q 936,018.16; del total de los Ingresos Presupuestarios obtenidos por el INAB al 30 de septiembre de 2021, integrados según el cuadro siguiente:

NO.	RECURSOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, DE LA ADMON. PÚBLICA EJECUTADOS Q	PORCENTAJE
13290-5	SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL FORESTAL	699,513.42	74.73
	OTROS RUBROS	236,504.74	25.27
	TOTAL	936,018.16	100.00

Los Ingresos presupuestarios más representativos de este rubro están conformados por la Cuenta 13290-5 Servicios del Registro Nacional Forestal que totalizó Q. 699,513.42; que corresponde al 74.73% del rubro, y el 0.65 % del total de ingresos registrados en el Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental – SICOIN-.

1.3 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Los Ingresos Presupuestarios registrados por el INAB al 30 de septiembre de 2021, por concepto de Rentas de la Propiedad representan el 0.12% equivalentes a Q 126,607.34 según la integración del cuadro siguiente:

NO.	RECURSO	RENTAS DE LA PROPIEDAD EJECUTADOS Q	PORCENTAJE
15131-1	INTERESES BANCARIOS INAB	99,208.82	78.36
15131-2	INTERESES BANCARIOS FONDO DE DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO	19,942.73	15.75
15131-3	INTERESES BANCARIOS FONDO NACIONAL DE BOSQUES	7,455.79	5.89
	TOTAL RENTAS DE LA PROPIEDAD	126,607.34	100.00



La cuenta más significativa es la 15131-1 Intereses Bancarios INAB, que totaliza Q. 99,208.82 representando 78.36% del rubro y 0.09% de los Ingresos Presupuestarios registrados por el INAB al 30 de septiembre de 2021.

1.4 TRANSFERENCIAS – INGRESOS CORRIENTES

Al 30 de septiembre de 2021, las Transferencias por Ingresos Corrientes representan el 77.79% del total de los Ingresos Presupuestarios equivalentes a Q 83,955,718.36 según la integración del cuadro siguiente:

NO.	RECURSO	INGRESOS CORRIENTES EJECUTADOS Q	PORCENTAJE
16210-1	APORTE DEL 15% DE INCENTIVOS FORESTALES - PINPEP	20,355,718.36	24.25
16210-2	DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, Y ALIMENTACIÓN	24,600,000.00	29.30
16210-4	APORTE DEL 20% DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE	39,000,000.00	46.45
	TOTAL	83,955,718.36	100.00

La cuenta más representativa de este rubro es la 16210-4 Aporte del 20% de Incentivos Forestales PROBOSQUE, que totaliza Q.39,000,000.00 equivalente al 46.45% del rubro y 36.14% de los Ingresos Presupuestarios registrados por el INAB al 30 de septiembre de 2021.

1.5 TRANSFERENCIAS – DONACIONES EXTERNAS

Al 30 de septiembre de 2021, las Transferencias por Donaciones Externas representan el 11.28% del total de los Ingresos Presupuestarios equivalentes a Q.12,178,370.13 según la integración del cuadro siguiente:

NO.	RECURSO	DONACIONES EXTERNAS EJECUTADAS Q	PORCENTAJE
16210-5	PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COMPONENTE 2	5,446,431.00	44.72
16420-1	PROYECTO INTEGRANDO EL MANEJO LOCAL DEL PAISAJE	6,731,939.13	55.28
	TOTAL	12,178,370.13	100.00

La cuenta más significativa de este rubro es la 16420-1 Proyecto Integrando el Manejo Local del Paisaje, que refleja Q.6,731,939.13 representando el 55.28% del rubro y el 6.24% del valor de los Ingresos Presupuestarios del INAB, al 30 de septiembre de 2021.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Mediante oficios AI-266-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 y AI-283-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Unidad de Auditoría Interna solicitó información a la Dirección Administrativa Financiera, para la realización de la presente auditoría.



La Dirección Administrativa Financiera mediante oficios DAF.257.2021 de fecha 02 de noviembre de 2021 y DAF.282.2021 de fecha 17 de noviembre de 2021; proporcionó información y documentación de los ingresos presupuestarios, la cual consistió en: Recibos 63-A de ingresos varios, facturas emitidas por la venta de bienes y servicios prestados por el INAB y boletas de depósito bancario, correspondientes a los meses de marzo, mayo, agosto y septiembre de 2021, seleccionados como muestra. Se solicitó para su examen todos los recibos 92-A emitidos por concepto de Transferencias Corrientes durante el período auditado. Es importante mencionar que alguna documentación no fue recibida por estar siendo evaluada por la Comisión de Contraloría General de Cuentas.

Con la información recibida se realizaron actividades para dar cumplimiento a los objetivos específicos establecidos en la presente auditoría, su detalle es el siguiente:

1. Evaluación del cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, procedimientos.

a. Se realizó una lista de chequeo de leyes, reglamentos y políticas, con los puntos más relevantes relacionados con la solicitud, recepción y registro de los ingresos presupuestarios en el INAB, con el fin de confirmar el cumplimiento razonable de la normativa siguiente: Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernamental 540-2013 y el Marco conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Proyecto SIAF-SAG.

b. Se verificó que los manuales de procesos y procedimientos relacionados con la solicitud, recepción y registro de los ingresos presupuestarios estén aprobados y actualizados; que estén completos; que reflejen una adecuada segregación de funciones en los procesos de ejecución, supervisión y aprobación; que se actualicen de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente; y que brinden agilidad en las gestiones.

Dentro del proceso de evaluación de los Manuales existentes en el Instituto Nacional de Bosques –INAB-, relativos a la solicitud, aprobación, ejecución y supervisión de los Ingresos Presupuestarios, se consideró la verificación de los manuales siguientes:

No.	Manual o Procedimiento	Aprobado Mediante	Fecha de Emisión	Estado	Segregación de Funciones en Procesos de:		
					Ejecución	Supervisión	Aprobación
1	Directrices de Ingresos	Resolución de Gerencia No. 033-2021	Marzo 2021	Vigente	n/a	n/a	n/a
2	Manual de Normas,	Resolución de	Marzo 2018	Vigente	Si	Si	Si



	Procesos y Procedimientos de la Sección de Tesorería del Instituto Nacional de Bosques - INAB-	Gerencia No. 038-2018					
3	Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Contabilidad del Instituto Nacional de Bosques - INAB-	Resolución de Gerencia No. 169-2019	Novbre. 2019	Vigente	Si	Si	Si
4	Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Presupuesto del Instituto Nacional de Bosques - INAB-	Resolución de Gerencia No. 038-2018	Marzo 2018	Vigente	Si	Si	Si
5	Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el Registro de Donaciones en Efectivo.	Resolución de Gerencia No. 060-2018	Mayo 2018	Vigente	Si	Si	Si

Los manuales evaluados reflejan una segregación de funciones adecuada.

2. Se verificó que los ingresos presupuestarios registrados durante el período evaluado fueron oportunos, si las gestiones de solicitud de dichos recursos presupuestarios, fueron realizadas pertinentemente, y si el porcentaje de ingresos al 30 de septiembre de 2021, es razonable de conformidad con lo planificado, para lo cual se realizó lo siguiente:

a. Se verificó la planificación de los ingresos presupuestarios, comparándolos con los ingresos efectivamente registrados, con el fin de evaluar su razonabilidad, como se detalla a continuación:

No.	RECURSOS	Formulación Anteproyecto de Presupuesto	Según Acuerdo Gubernativo 215-2020	Ampliación Presupuesto por Modificación Presupuestaria	Presupuesto Autorizado en SICOIN	Presupuesto de Ingresos Ejecutado al 30/09/2021	Porcentaje de Ejecución
001	INGRESOS CORRIENTES	110,775,214.00	123,440,664.00	0.00	123,440,664.00	83,955,718.36	68.01
002	INGRESOS PROPIOS	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	11,787,935.83	78.59
003	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	17,500,000.00	17,500,000.00	0.00	17,500,000.00	0.00	0.00
004	PRESTAMOS EXTERNOS	17,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
005	DONACIONES EXTERNAS	21,400,000.00	2,000,000.00	9,500,000.00	11,500,000.00	12,178,370.13	105.90
	TOTAL INGRESO DEL PERÍODO	182,575,214.00	157,940,664.00	9,500,000.00	167,440,664.00	107,922,024.32	64.45

Los ingresos ejecutados por el INAB al 30 de septiembre de 2021, totalizan Q. 107,922,024.32 los cuales representan el 64.45% del presupuesto de ingresos



autorizado para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que se considera razonable.

b. Se revisó si la administración realizó gestiones oportunas, en la realización del proceso de aprobación del anteproyecto y proyecto de presupuesto de ingresos presupuestarios del INAB y si estas han sido efectivas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Instituto Nacional de Bosques –INAB-, presentó a las instancias correspondientes el anteproyecto de presupuesto 2021 para la autorización respectiva, la cual fue presentada oportunamente dentro del tiempo reglamentario establecido según la normativa legal vigente. Como parte del período evaluado, se verificó que fueron solicitadas 16 modificaciones presupuestarias las cuales incrementaron el presupuesto en Q.9,500,000.00 con lo que el monto del presupuesto vigente registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- para el año 2021 refleja Q. 167,440,664.00. En virtud que el presupuesto fue autorizado en la fecha correspondiente por el Gobierno Central, se establece que su gestión fue oportuna,

3. Se confirmó que los ingresos presupuestarios, de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 61, se han operado y registrado oportunamente, están documentados adecuadamente y los saldos son razonables, evaluando los criterios de oportunidad, cumplimiento documental y legal, en los ingresos presupuestarios.

Se evaluó la información de los ingresos percibidos durante el período auditado, obtenida mediante el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, denominado Estadístico de Desagregación de Ingresos, emitido por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021; reflejando los saldos siguientes:

3.1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

En la revisión efectuada al 30 de septiembre de 2021, se determinó que los Ingresos Presupuestarios generados según el Sistema de Contabilidad Integrada suman Q 107,922,024.32.

NO.	FUENTE	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021		
			INGRESOS EJECUTADOS Q	INGRESOS REVISADOS Q	PORCENTAJE
11000	31	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,725,310.33	1,505,744.78	14.04
13000	31	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	936,018.16	181,830.39	19.43
15000	31	RENTAS DE LA PROPIEDAD	126,607.34	58,207.80	45.98
16000	11	TRANSFERENCIAS –INGRESOS CORRIENTES	83,955,718.36	25,847,639.36	30.79
16000	61	TRANSFERENCIAS –DONACIONES EXTERNAS	12,178,370.13	9,678,370.13	79.47
		TOTAL INGRESO DEL PERÍODO	107,922,024.32	37,271,792.46	34.54



Del total de los ingresos presupuestarios obtenidos de enero a septiembre de 2021, se revisó la documentación de respaldo por un monto de Q.37,271,792.46 que corresponde al 34.54% de los ingresos del período revisado.

3.1.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos privativos generaron Ingresos no Tributarios durante el período de enero a septiembre de 2021, por un monto de Q 10,725,310.33, revisando de estos Q. 1,505,744.78 equivalentes a 1.40% de los ingresos presupuestarios ejecutados, los cuales se integran así:

No.	RECURSOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS EJECUTADO Q	REVISADO Q.	PORCENTAJE REVISADO
11290-1	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL 10% DE LA MADERA EN PIE	2,686,889.35	543,184.60	20.22
11290-2	PAGO DEL COSTO DE REFORESTACIÓN	2,598,404.43	350,731.03	13.50
11290-3	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	1,205,491.07	543,348.21	45.07
11290-5	GARANTÍAS DE REFORESTACION	602,798.94	68,480.94	11.36
	OTROS RUBROS NO REVISADOS	3,631,726.54	0.00	0.00
	TOTAL	10,725,310.33	1,505,744.78	14.04

En la revisión del recurso Ingresos no Tributarios, las cuentas más significativas fueron las siguientes:

11290-1 Emisión de Licencias para aprovechamiento forestal 10% de la madera en pie, que reportó Q 2,686,889.351, se revisó un monto de Q 543,184.60 equivalente al 20.21%.

Como resultado de la revisión de este rubro se determinó que:

- 1) En la Región I, Metropolitana se emitió la Licencia 11-103-053-1.1.1-2021 de fecha 06 de agosto de 2021, la cual consigna por concepto de pago del 10% del valor de la madera en pie Q. 5,509.74; siendo lo correcto Q. 5,745.61 originando una diferencia de Q. 235.87 que fue cobrado de menos;
- 2) En la Región I, Metropolitana se emitió la Licencia 11-109-005-1.1.5-2021 de fecha 21 de enero de 2021, la cual consigna pago del 10% del valor de la madera en pie Q. 10.24; por el cual se emitió el recibo de ingresos varios No. 0920939 de fecha 15 de marzo de 2021, elaborado por concepto de pago "Costo de Reforestación"; lo anterior fue notificado al Director Administrativo Financiero mediante Nota de Auditoría No. AI-007-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021,



para su corrección y seguimiento, por considerar que la diferencia encontrada y la deficiencia de control reportada, no son materiales, no fueron considerados como hallazgos de auditoría.

11290-2 Pago del Costo de Reforestación, reporto Q. 2,598,404.43 se revisó Q. 350,731.03 que representa el 13.50% del total de ingresos no tributarios.

11290-6 Emisión de Licencias para Exportación de Productos Forestales, reportó como ingresos del período Q. 1,205,491.07, del cual se revisó Q.543,348.21 que representan el 45.07%.

11990-4 Garantías de Reforestación, generaron Q 602,798.94, se revisó Q 68,480.94 los cuales representan un 11.36%.

3.I.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Los ingresos por este concepto en el período de enero a septiembre de 2021, ascienden a Q 936,018.16, representan el 0.87% de los Ingresos Presupuestarios del INAB, siendo su detalle el siguiente:

NO.	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021		
		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, DE LA ADMON. PÚBLICA EJECUTADOS Q	INGRESOS REVISADOS Q	PORCENTAJE REVISADO
13290-5	SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL FORESTAL	699,513.42	181,830.39	26.00
	OTROS RUBROS NO REVISADOS	236,504.74	0.00	0.00
	TOTAL	936,018.16	181,830.39	26.00

En la revisión del rubro 13290-5 Servicios del Registro Nacional Forestal el cual generó Q 699,513.42 se revisó Q.181,830.39 que representan el 26.00% del total de ingresos por Ventas de bienes y servicios de la administración pública durante el período auditado comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.

Se verificó que las tarifas de los servicios que presta el INAB, estuvieran registradas en el Sistema Computarizado para el registro de los Ingresos Privativos del INAB, denominado "Mynube.com"; determinando que:

El servicio "Inscripción de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal, con valor de Q. 150.00; no figura dentro del detalle de servicios registrados en dicho sistema. Se determinó que para el ingreso de este servicio utilizan el código 100069 registrado como "Otros" en el sistema.

En el tarifario de servicios registrados en el sistema "Mynube.com" a los códigos 100021, 100023, 100028 y 100029, por concepto de Inscripción y Actualización de Plantaciones Voluntarias, no se registra la especificación si es menor o mayor a 5



hectáreas; por lo que es necesario que se les adicione a cada uno el rango de hectáreas que le corresponde.

No fue posible obtener reporte consolidado de los ingresos mensuales, siendo necesario emitir la liquidación de facturas por Subregión, para luego consolidar la información para poder realizar el análisis correspondiente, lo que genera inversión de tiempo y recursos para esta labor. Por lo que se debe analizar la conveniencia de solicitar adicionar al Sistema de Ingreso de Facturas por concepto de Ingresos Privativos "Mynube.com", la opción de "listar los ingresos a nivel consolidado", lo cual ayudaría significativamente en la gestión de los procesos de revisión, a los encargados del control de los ingresos presupuestarios en el Departamento Financiero, lo anterior fue notificado al Director Administrativo Financiero mediante Nota de Auditoría No. AI-007-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, por considerar que lo indicado no constituye riesgos relevantes para ser considerados como hallazgos de auditoría.

3.1.3 RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Este recurso está conformado por los intereses bancarios percibidos, durante el período evaluado se reportó un total de Q 126,607.34 generados por las diferentes cuentas de depósitos monetarios del INAB, los cuales representan el 0.12% del presupuesto de ingresos; su integración es la siguiente:

NO.	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021		
		RENTAS DE LA PROPIEDAD EJECUTADOS Q	INGRESOS REVISADOS Q.	PORCENTAJE REVISADO
15131-1	INTERESES BANCARIOS INAB	99,208.82	47,401.31	47.78
15131-2	INTERESES BANCARIOS FONDO DE DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO	19,942.73	8,513.76	42.69
15131-3	INTERESES BANCARIOS FONDO NACIONAL DE BOSQUES	7,455.79	2,292.73	30.75
	TOTAL RENTAS DE LA PROPIEDAD	126,607.34	58,207.80	45.98

En este recurso se revisaron las tres cuentas, la muestra de auditoría seleccionada totalizó Q. 58,207.80 que representan el 45.98% de los ingresos por Rentas de la Propiedad.

3.1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las fuentes que conforman este grupo son: 011 Ingresos corrientes y 061 Donaciones externas, su detalle es el que se presenta a continuación:

3.1.4.1 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos que conforman este recurso generados durante el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, ascienden a Q 83,955,718.36, los cuales



representan el 77.79% del presupuesto total de ingresos presupuestarios del INAB, siendo en este sentido el ingreso más significativo de la Institución, tal como se establece con el cuadro siguiente:

NO.	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021		
		INGRESOS CORRIENTES EJECUTADOS Q	INGRESOS REVISADOS Q.	PORCENTAJE REVISADO
16210-1	APORTE DEL 15% DE INCENTIVOS FORESTALES – PINPEP	20,355,718.36	3,347,639.36	16.45
16210-2	DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, Y ALIMENTACIÓN	24,600,000.00	5,000,000.00	20.33
16210-4	APORTE DEL 20% DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE	39,000,000.00	17,500,000.00	44.87
	TOTAL	83,955,718.36	25,847,639.36	30.79

No fue factible verificar la totalidad de los CUR´s de ingreso, debido a que algunos estaban en poder de la comisión de Contraloría General de Cuentas, la cual se encuentra realizando auditoría al INAB.

La documentación de respaldo revisada corresponde a un monto de Q.25,847,639.36 que equivalen al 30.79% de los Ingresos Corrientes.

La Cuenta 16210-1 Aporte del 15% de Incentivos Forestales –PINPEP- durante el período revisado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, registró ingresos por valor de Q. 20,355,718.36 los cuales corresponden al porcentaje reconocido al INAB, a través de la Ley de PINPEP en concepto de Administración y Supervisión de Proyectos de Incentivos Forestales PINPEP, dicho ingreso constituye el 15% del valor de las nóminas de estos proyectos.

Se generaron nóminas para pago de Proyectos de Incentivos Forestales PINPEP por Q. 345,110,909.93, de las cuales el Estado pago Q135,704,789.06 y el INAB recibió por concepto de Administración y Supervisión de Proyectos PINPEP, Q20,355,718.36.

Sin embargo, se han pagado otras planillas de proyectos de incentivos forestales PINPEP por Q. 209,406,120.87 y fueron cubiertas con la ampliación presupuestaria aprobada mediante el Decreto Legislativo 20-2020 de fecha 05/04/2020; sobre dichas nóminas la Dirección Administrativa Financiera a través del Jefe Financiero, informó que no se trasladó porcentaje de Administración y Supervisión al INAB, debido a que los fondos del Decreto Legislativo indicado, solamente cubre actividades de inversión y no de funcionamiento, por esa razón no contemplaron el 15% al INAB. Lo anterior sustentado por lo que dice el Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, "...No podrán transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento de pago de la deuda pública."



Asimismo se evidenció que la Gerencia ha realizado las gestiones correspondientes para obtener el 15% por concepto de Administración y Supervisión de Proyectos PINPEP, que no ha sido trasladado al INAB, y no se ha obtenido respuesta favorable a la fecha.

3.1.4.2 DONACIONES EXTERNAS

Los ingresos que conforman este recurso generado durante el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, ascienden a Q 12,178,370.13, los cuales representan el 11.28% del presupuesto total de ingresos presupuestarios del INAB, su detalle se presenta en el cuadro siguiente:

NO.	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021		
		DONACIONES EXTERNAS EJECUTADAS	INGRESOS REVISADOS Q.	PORCENTAJE REVISADO
16210-5	PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COMPONENTE 2	5,446,431.00	2,946,431.00	54.10
16420-1	PROYECTO INTEGRANDO EL MANEJO LOCAL DEL PAISAJE	6,731,939.13	6,731,939.13	100.00
	TOTAL	12,178,370.13	9,678,370.13	79.47

En este recurso no fue factible verificar físicamente la totalidad de los CUR's de ingreso, debido a que algunos los solicitó la comisión de Contraloría General de Cuentas, la cual se encuentra realizando auditoría al INAB. La documentación de respaldo revisada corresponde a un monto de Q.9,678,370.13 que equivalen al 79.47% de las Donaciones Externas.

4. Se corroboró que el resguardo de la información y documentación, que respalda los ingresos presupuestarios, es adecuado y seguro, tanto en archivos físicos, como en los sistemas contables correspondientes.

Como resultado de la evaluación se determinó que la información de respaldo se encuentra debidamente archivada, y en un lugar seguro, en la bodega de archivo asignada a la sección de Tesorería, ubicada en las oficinas centrales del INAB, luego de ser registrados en los sistemas de control contable que administra el Instituto Nacional de Bosques –INAB-.

En la Sección de Tesorería del Instituto Nacional de Bosques –INAB- no se resguarda información de los Ingresos Presupuestarios en ningún medio digital, adicional al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- y Mynube.

Derivado de lo anterior se concluye que el archivo donde se resguarda la documentación generada que respalda los ingresos presupuestarios a cargo de la Sección de Tesorería, es adecuado y seguro; sin embargo de acuerdo con lo



manifestado por el Encargado, en relación al resguardo de la información a nivel digital, se cuenta con lo registrado en los Sistemas de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- y Mynube.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los registros del SICOIN los ingresos presupuestarios del INAB por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, registran un total de Q 107,922,024.32, y según los procedimientos de auditoría realizados se revisó un monto de Q 37,271,792.46 que constituyen el 34.54% del total de ingresos; representados así:

NO.	FUENTE	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021			
			INGRESOS EJECUTADOS Q.	MUESTRA Q.	INGRESOS REVISADOS Q.	% de Ingresos Revisados
11000	31	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,725,310.33	6,013,931.66	1,505,744.78	14.04
13000	31	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	936,018.16	405,795.87	181,830.39	19.43
15000	31	RENTAS DE LA PROPIEDAD	126,607.34	126,607.34	58,207.80	45.98
16000	11	TRANSFERENCIAS –INGRESOS CORRIENTES	83,955,718.36	83,955,718.36	25,847,639.36	30.79
16000	61	TRANSFERENCIAS –DONACIONES EXTERNAS	12,178,370.13	12,178,370.13	9,678,370.13	79.47
TOTAL INGRESO DEL PERÍODO			107,922,024.32	102,680,423.36	37,271,792.46	34.54

Al concluir la revisión a los Ingresos Presupuestarios del INAB, se estableció que los mismos fueron registrados oportunamente con base a la documentación de soporte generada, las facturas y recibos de ingresos varios fueron emitidos correctamente, que las formas utilizadas se encuentran debidamente autorizadas y que la documentación de soporte de los ingresos está debidamente ordenada y archivada en la Dirección Administrativa Financiera.

En virtud de la presente revisión de Ingresos Presupuestarios del INAB realizada por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, se establece que la información se encuentra razonablemente registrada en el SICOIN y no se reportan hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscal 2020, se realizó Auditoría a los Ingresos Presupuestarios del INAB, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, mediante CUA 92226, en el cual no se reportaron hallazgos, por lo que no existen recomendaciones a las cuales darle seguimiento en el presente informe.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ESDRAS LEOPOLDO ESTRADA PEREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2021	31/07/2021
2	THOMAS ALEJANDRO PAZ LEMUS	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2021	30/09/2021
3	RONY ALBERTO LOPEZ MEZA	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2021	30/09/2021



COMISION DE AUDITORIA



ELFEGO ESTUARDO AMADO ORELLANA

Auditor



JORGE LUIS MAYEN MORALES

Supervisor



ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO

Director

